



Municipalidad de Gral. Ramírez
Sarmiento 51- Gral. Ramírez- E. Ríos.

DECRETO N° 71 /2.021

VISTO:

El Llamado a Concurso de Precios N° 10/21 conf. Decreto Municipal N° 56/2021 fechado el 05/03/21; y

CONSIDERANDO:

Que el objeto de dicho Llamado a Concurso de Precios fué la adquisición de materiales de construcción destinados a badenes y bocacalles de la obra de pavimento articulado con bloques de hormigón, a ejecutarse en calles Chaco y Formosa (entre Rosario del Tala y Pastor Eichenberger);

Que se recibió solamente una oferta:

DESCRIPCIÓN	LEFFLER Y WOLLERT S.R.L.
39 m ³ de hormigón elaborado H21	\$ 450.723,00
15 m. de hierro liso, acerado, 20 mm.	\$ 6.801,00
5 u. telgopor 2 cm de espesor	\$ 751,30
Total:	\$ 458.275,30

Que no presentaron cotización las firmas Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Weimer S.R.L., y Brauer Eduardo.;

Que la adjudicación se efectúa conf. Artículo 42º) de la Ordenanza 1.224/90 "...La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un treinta por ciento (30%), en las condiciones aceptadas, las adquisiciones que expresamente se estipulen en los pliegos de condiciones particulares...", ya que el presupuesto oficial establecido al respecto fué de Pesos Cuatrocientos Veinte Mil (\$ 420.000,00);

Que la adjudicación se efectúa por ítem a cuyos efectos se dicta el presente.

POR ELLO:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades:

DECRETA

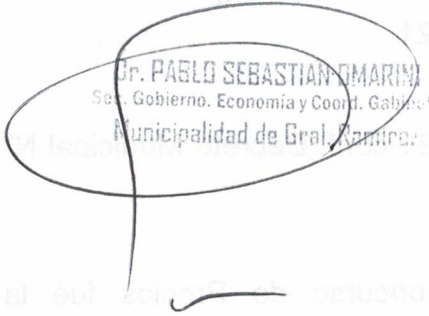
Artículo 1º) Adjudicar el **Concurso de Precios N.º 10/21** a la firma Leffler y Wollert S.R.L., que cotizó 39 m³ de hormigón elaborado H21, 15 m. de hierro liso, acerado, 20 mm., y 5 u. telgopor 2 cm de espesor, a un total de **Pesos Cuatrocientos Cincuenta y Ocho Mil Doscientos Setenta y Cinco con Treinta Centavos (\$ 458.275,30)**, conf, Art. 42º de la Ordenanza N.º 1224/90.

Artículo 2º) Notificar al oferente acerca del resultado del Concurso de Precios a través del presente.

Artículo 3º) Refrenda el Secretario de Gobierno, Economía y Coordinación.

Artículo 4º) Registrar, comunicar y archivar.

DESPACHO MUNICIPAL, 15 de marzo de 2.021.-


Sr. PAOLO SEBASTIAN MARINI
Sec. Gobierno, Economía y Coord. Gab. de
Municipalidad de Gral. Ramírez


Sr. GUSTAVO JOSÉ VERGARA
Presidente Municipal
Municipalidad de Gral. Ramírez

DESCRIPCIÓN	VALOR UNITARIO	CANTIDAD	TOTAL
38 m ² de hormigón elaborado H31	1.450,00	1	1.450,00
15 mt. de hierro liso, acorlado 20 mm	1.600,00	1	1.600,00
8 m de alambres con de espesor	2.700,00	1	2.700,00
TOTAL			5.750,00

Que no presentaron oposición las firmas Cooperativa La Ganadera Gral. Ramírez Ltda., Weimar S.R.L. y Buenas Escondidas.
Que la adjudicación se efectúa con el artículo 42º de la Ordenanza N° 122490... La Municipalidad se reserva el derecho de aumentar o disminuir en un tanto por ciento (30%) en las condiciones acordadas las adquisiciones que exponamente se estipulan en los pliegos de condiciones por concurrir... que el presupuesto oficial establecido al respecto fue de Pesos Cuarenta y Veinte mil (\$ 420.000,00)
Que la adjudicación se efectúa por ser a cuyos efectos se dicta el presente.

POR ELLO:
EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE GRAL. RAMÍREZ, DEPARTAMENTO DIAMANTE, PROVINCIA DE ENTRE RÍOS, en uso de sus facultades.

DECRETA

Artículo 1º) Autorizar el Concurso de Pliegos N° 10211 a la firma Weimar y Weimar S.R.L. que cobró 38 m² de hormigón elaborado H31 15 m de hierro liso, acorlado 20 mm y 8 m de alambres con de espesor a un total de Pesos Cuarenta y Cinco mil Doscientos Setenta y Cinco con Cero Céntimos (\$ 45.275,00) con el 42º de la Ordenanza N° 122490.
Artículo 2º) Autorizar al presente anexo del resultado del Concurso de Pliegos a través del presente.